

HOY

FAMILIA

Una familia denuncia a la Xunta por trabas a una adopción

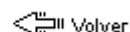
-El matrimonio vigués consiguió acoger a una niña china por su cuenta
-La Administración presionó a la pareja para que optara por menores de Rumanía o Perú



Enviar



Imprimir noticia



Volver

Un matrimonio vigués reclama 90.152 euros (15 millones de pesetas) a la Consellería de Familia por los daños causados, incluidos los morales, con motivo de los trámites para la adopción de una niña de origen chino. La reclamación no es más que el paso previo al contencioso administrativo que Juan Ignacio Herrero y María del Rosario Malvar interpondrán por la actuación de la Dirección Xeral de Familia en el proceso. Al mismo tiempo, estudian presentar una querrela criminal por presunta prevaricación contra la titular de este último organismo. La pareja solicitó la adopción de una niña china, que fue denegada por la Dirección Xeral por considerar excesivo el margen de edad entre padres e hija. El matrimonio vigués no desistió en su empeño y continuó las gestiones por su cuenta hasta conseguir acoger a la niña en su domicilio, pese a la oposición de la Xunta. Las trabas dilataron el proceso durante un año y medio, por cuyo perjuicio reclaman ahora daños.



ÓSCAR VÁZQUEZ

Los afectados opinan que buena prueba de que la resolución administrativa no se ajusta a derecho es que la niña ya se encuentra viviendo con ellos con absoluta legalidad. No entienden cómo se puede recurrir a la edad de los padres para impedir sacar a un menor de un orfanato como era el caso. Denuncian el desinterés de la Administración gallega por la adopción de niñas chinas, todo lo contrario de lo que sucede con Perú y Rumanía. El argumento es que los niños de estos países tendrían más facilidad con el idioma que los chinos.

La resolución de La Xunta en contra de la adopción fue comunicada al matrimonio cuando la niña ya estaba en su nuevo hogar de Vigo, algo que también denuncia, al enterarse con anterioridad por otros medios.

La Asociación Gallega de Adopción Internacional, Agai, ha solicitado a la Consellería de Familia más flexibilidad en la diferencia de edad entre padres adoptivos e hijos, de forma que pueda superar el margen de los 40 años. Su presidenta, María José Cunqueiro, pone como ejemplo el caso de Cataluña, donde se respeta la edad de los padres adoptivos fijada por China entre 30 y 55 años. Considera que un endurecimiento de las condiciones en Galicia desde hace poco más de un año y las quejas que recibe de los ciudadanos en este sentido.

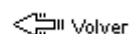
De momento, el tema no figura en los planes de la Consellería de Familia, pese al reciente cambio de titular, según informaron desde ese departamento. Las mismas fuentes remitieron a la agencia Adecop, entidad mediadora de adopciones que trabaja con distintos países, a excepción precisamente de China. Representantes de la misma aseguraron que lo que hace la Xunta es aplicar el Código Civil español y los criterios del convenio de La Haya, lo que a su juicio les parece correcto.
MARÍA JESÚS FUENTE (VIGO)



Enviar



Imprimir noticia



Volver

© Copyright LA VOZ DE GALICIA, S.A.
Poligono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) .